

Queremos escucharte para una mejor regulación

La Superintendencia Financiera de Colombia está adelantando un ejercicio de mejora y depuración normativa, con el fin de que las instrucciones vigentes cumplan con criterios de calidad, claridad y eficiencia, y, además, faciliten el cumplimiento de las obligaciones a cargo de las entidades vigiladas, así como las funciones de supervisión. Lo anterior, en línea con lo señalado en las Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 «*Colombia Potencia Mundial de la Vida*», en particular, lo previsto en el eje «*Calidad, efectividad, transparencia y coherencia de las normas*» el cual propende por la simplificación y racionalización de las normas del Estado Colombiano.

Bajo este contexto, y atendiendo a lo anunciado por el Superintendente Financiero, el Doctor César Ferrari Ph.D. el ejercicio de mejora normativa contará con un espacio de consulta pública el cual pretende propiciar la participación activa y efectiva de todos los interesados, incluyendo: entidades vigiladas por la SFC, gremios, academia, entidades públicas, industria *Fintech*, y, en general, terceros interesados.

El proceso de consulta inicia con la Circular Externa 029 de 2014 o Circular Básica Jurídica y se desarrollará por fases en las cuales se recibirán comentarios frente a cada una de las Partes que componen dicho cuerpo normativo, atendiendo al siguiente cronograma:

Parte Circular Básica Jurídica	Período de consulta
Parte I	17 de julio de 2023 hasta el 29 de agosto de 2023
Parte II	6 de septiembre de 2023 hasta el 26 de septiembre de 2023
Parte III	4 de octubre de 2023 hasta el 25 de octubre de 2023

Para facilitar la remisión de comentarios a la Parte I de la Circular Básica Jurídica, se ha preparado un formato en Excel a través del cual los interesados en participar en este proceso de consulta pública podrán remitir sus observaciones a esta Superintendencia.

www.superfinanciera.gov.co/descargas/institucional/pubFile1067099/queremos-escucharte-para-una-mejor-regulacion-cbj.xlsx

Para su diligenciamiento, les pedimos por favor tener en cuenta las siguientes indicaciones:

1. Diligenciar y remitir el formato en Excel dentro de los plazos indicados. Por ejemplo: el plazo para enviar los comentarios frente a la Primera parte vence el martes 29 de agosto de 2023.
2. Los interesados en participar en el proceso de consulta pública deberán remitir el archivo en Excel con sus respectivas observaciones al siguiente correo: super@superfinanciera.gov.co En el asunto únicamente incluir el número de radicación 2023082135 y el trámite 762.
3. Teniendo en cuenta que se trata de un ejercicio de mejora y depuración normativa, entendido como el proceso de derogar aquellas instrucciones que cumplen con los criterios de simplificación, de manera atenta les solicitamos se abstengan de remitir propuestas normativas.
4. Para identificar las instrucciones de la Parte I de la Circular Básica Jurídica objeto de simplificación, les solicitamos seleccionar uno de los criterios de la lista desplegable del archivo de Excel el cual cuenta con su respectiva definición en la pestaña denominada «*Criterios de simplificación*».
5. En la casilla del archivo de Excel denominada «*Instrucción*» se deben transcribir la respectiva disposición normativa junto con su numeración. Por ejemplo: 1.2.2. Administrar fondos de pensiones de jubilación e invalidez en los términos del numeral 1 del art. 168 del EOSF. De igual forma, se deben incluir al lado de la casilla en donde se establece el Capítulo de la respectiva instrucción. Por ejemplo: Capítulo. I – Disposiciones aplicables a los negocios fiduciarios.
6. En la casilla del archivo de Excel denominada «*Queremos escucharte - ¿Por qué consideras que la norma debe ser objeto de simplificación?*» se deben incluir de manera breve las razones por las cuales la instrucción transcrita debe ser objeto del criterio de simplificación.
7. En la pestaña «*Instrucciones No Compiladas*» se deben incluir aquellas instrucciones de naturaleza jurídica contenidas en Circulares Externas que no se encuentran incorporadas en la Circular Básica Jurídica y que cumplen con alguno de los criterios de simplificación.

La información recibida en desarrollo del presente ejercicio será confidencial y únicamente será utilizada por la SFC para los propósitos del ejercicio de mejora y depuración normativa.

En caso de dudas o preguntas pueden escribir al correo electrónico super@superfinanciera.gov.co